

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 26 de Octubre de 2022.-

DECRETO N° 4.703©.-

Vistos:

- Alcalde;
- a) Memorandum N° 412 de fecha 25.10.2022 de Sr.
b) Decreto N° 1.905© de fecha 17.06.2019 que cambia dependencia de doña HELEN TATIANA HIDALGO TORRES, Administrativo, Planta grado 16°E.M.R., desempeñando sus funciones en la Secretaria de la Dirección de Asesoría Jurídica.
c) Reglamento Municipal N° 1 de fecha 29 de Diciembre de 1995, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota;
d) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República;
e) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
f) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
g) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica;
h) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695; última versión actualización 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto, la funcionaria doña **HELEN TATIANA HIDALGO TORRES,** Administrativo, Grado 16° E.M.R., destinase a cumplir funciones en Juzgado Policía Local de Lota.

2.- La funcionaria, en caso de tener bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberán hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si esto no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Establecese que la persona mencionada deberá ejecutar aquellas funciones que le encargue su Jefe Directo y/o Jefe Superior del Servicio, afines con el cargo y en concordancia con disposiciones legales vigentes.

4.- Revóquese todo Decreto contrario a la presente resolución.

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y EN SU



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**

JEEP/JAUS/lgb.-

Distribución:

- Funcionario.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Enc. de Inventario.
- Depto. Personal.
- Archivo.
- Pág. Web.